MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Nosotros Podemos, Fernando Primero

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 - 2011

RESOLUCION I.M.F.M N° 2368 /2.011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA REFENTE A ALQUILER DE GRUA"

Fernando de la Mora, 24 de Agosto del 2011.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa referente al **"ALQUILER DE GRUAS"** y; --

CONSIDERANDO

QUE, dicho proceso se inició con la comunicación realizada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad; a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, siendo individualizado con el ID N° 219538.----------

QUE, el art. 30, inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos*: ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*** ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Dictamen de fecha 23 de Agosto de 2011 recomienda declarar desierto el llamado en cuestión.----------

QUE, a través del A.I. N° 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Edgar Ramón Quintana Villalba, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones, legales y legítimamente reconocidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR DESIERTO el llamado para la Contratación Directa referente al ***"ALQUILER DE GRUAS"***, de conformidad a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2) REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO para la Contratación Directa referente al **"ALQUILER DE GRUAS"**.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, a los fines pertinentes. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.

EDGAR R. QUINTANA V.